

**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las trece horas con siete minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil diez en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para la adquisición de bienes informáticos que indica el Director de Administración y Finanzas en su IVAI-MEMO/HEMR/291/07/10/2010, así como para efectuar la transferencia presupuestal que propone, para contar con los recursos financieros necesarios para llevar a cabo la adquisición de referencia (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos relativos se circularon mediante la Tarjeta Informativa número 201);
6. Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, del Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Tamiahua, Veracruz (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos relativos se circularon mediante la Tarjeta Informativa número 204);
7. Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados Honorable Ayuntamiento de Tamiahua, así como el Honorable Ayuntamiento de San Juan Evangelista (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos relativos se circularon mediante las Tarjetas Informativas números 205 y 209);
8. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para dispensar el plazo a que se refiere el punto 5 de las reglas generales para la prestación del servicio social, en consecuencia que la ciudadana Jessica G. Ceballos Vázquez, preste su

**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez

servicio social para el Instituto en el área de Comunicación Social, por un plazo de seis meses (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo correspondiente fue circulado por medio de la Tarjeta Informativa número 207), y

9. Presentación de los estados financieros correspondientes al mes de septiembre de 2010, mismo que constituye a su vez el informe trimestral sobre el ejercicio del gasto público por el periodo de julio-septiembre de 2010, para su aprobación en los términos del artículo 13, inciso b), fracción XII del Reglamento Interior (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo correspondiente fue circulado por medio de la Tarjeta Informativa número 208).

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, haciendo la aclaración que al momento de convocarse al Pleno, por error no se le puso el número nueve que le correspondía al punto relativo a los estados financieros, error que se subsana en este acto, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

La Consejera Presidente, instruye al Secretario General, para que tome la votación del Consejo General, respecto de la aprobación del orden del día.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

### **ACUERDO CG/SE-534/27/10/2010**

**ÚNICO.** Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 5 del orden del día “*Discusión y en su caso aprobación del Pleno para la adquisición de bienes informáticos que indica el Director de Administración y Finanzas en su IVAI-MEMO/HEMR/291/07/10/2010, así como para efectuar la transferencia presupuestal que propone, para contar con los recursos financieros necesarios para llevar a cabo la adquisición de referencia*”, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz manifiesta que mediante las tarjetas 201 y 210 se le hizo llegar al Pleno la información que a continuación se indica, misma que señala los equipos de cómputo que se requieren adquirir, las cantidades solicitadas, los motivos y demás detalles que explican el por qué de la compra:

<b>No.</b>	<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>Requerimiento</b>	<b>Motivos</b>	<b>Detalles</b>
------------	----------------------------	----------------------	----------------	-----------------

1	20	Reguladores de voltaje	Suplir todos aquellos que se han dañado o cuya vida útil ha llegado a su fin	Debido a los picos de energía la vida útil de los reguladores de voltaje se acorta por lo que varios de ellos han dejado de servir, cabe señalar que es importante que cada equipo de cómputo cuente con regulador ya que en su defecto el mismo equipo puede resultar dañado. De un recorrido por el instituto logramos verificar que varios reguladores ya no están sirviendo y varios más de ellos están por terminar su vida útil, por lo que es importante contar con los reemplazos. Algunos reguladores que no sirven por ejemplo son los de: Abel de Jesús Castillo Sastre, Blanca Rodríguez, Rocío Luna, Evelyn Ruiz. Así mismo se debe dotar algunas zonas donde hacen falta como es el área de acceso a público donde Angélica Pérez Salas no cuenta con regulador, el equipo 02 de acceso al público tampoco, etc. Así mismo se proyecta tener en stock de 5 a 10 reguladores para suplir los que en este periodo se vayan dañando puesto que son equipos que constantemente se deben estar supliendo. Se debe considerar que la vida útil de un regulador se ve mermada en condiciones tan extremas como es la vida de oficina debido a que se encuentran constantemente encendidos y funcionando sin descanso.
2	2	Equipos de cómputo de escritorio	Suplir el equipo de cómputo de escritorio del Titular del Órgano de Control Interno, mismo que presenta diversas fallas en la motherboard y dotar de equipo a faltante (Leda Coral)	Leda Coral no cuenta con un equipo de escritorio, actualmente trabaja con un equipo portátil prestado de la Dirección de Administración. En cuanto al equipo de Julio César el mismo presenta daños en la Motherboard, daños en los ventiladores del procesador y el disipador de calor, razón por la cual el equipo se congela a cada momento y se debe reiniciar.
3	1	Proyector	Para cubrir las necesidades de la Dirección de Capacitación a fin de dotar y proveer del servicio de proyección para sus diversas tareas derivadas de sus responsabilidades	Debido a la alta carga de trabajo y capacitaciones realizadas por la dirección en muchas ocasiones no es suficiente la cantidad de proyectores existentes. Los equipos suelen salir con los empleados a sus cursos y el Instituto se queda sin respaldo para los eventos propios y/o locales o incluso capacitaciones alternativas en diferentes lugares
4	1	Equipo de sonido 2.1 para equipo de cómputo	Para cubrir las necesidades de la Dirección de Capacitación a fin de dotar y proveer del servicio de sonido durante ciertas proyecciones	Debido a la capacitación dirigida a niños (obra de teatro) misma que se reproduce mediante un video grabado de la obra, se requiere de un equipo de sonido que pueda transportarse y conectarse a la computadora a fin de tener la capacidad de reproducir el sonido ya que las bocinas de los equipos portátiles son muy pequeñas y de poco alcance.

5	5	Monitores para equipo de cómputo	Para suplir monitores que o bien ya han dejado de funcionar o bien están próximos a terminar su vida útil como son los casos concretos de: Abel de J. Castillo Sastre, Rocío Luna, Ivonne Flores	Se suplirán monitores que, aunque aún funcionan, ya presentan fallas irreversibles en las lámparas de proyección (mismas que no son técnicamente sustituibles). Por ejemplos los monitores del Mtro. José Luis Bueno Bello, Rocío Luna, Abel Castillo, Ivonne Flores. Así mismo se debe dotar a Silvia Escudero, cuyo equipo no tiene monitor al ser éste asignado a Angélica Pérez Salas.
6	2	Escáneres profesionales de trabajo pesado	A fin de suplir los existentes toda vez que la vida útil del equipo está por finalizar, de hecho el equipo ya ha mandado los avisos previos próximos a la terminación de su vida proyectada de trabajo, tanto de las lámparas como de la tarjeta lógica	Los equipos de escaneo se sirven de lámparas y fusores para realizar la labor, estas partes fotosensibles tienen una vida útil de acuerdo al uso. Como es sabido, debido a las constantes notificaciones y escaneos de documentación generada por el Instituto los equipos actuales ya están mandando los avisos del fin de la vida útil de dichas partes, aunque todavía se proyecta que sirvan uno o dos meses los equipos deberán suplirse a fin de no quedarnos sin el servicio, situación que nos crearía un problema a todos los niveles (notificaciones, página web, correos electrónicos, etc.)
7	1	Equipo compacto de impresión laser	A fin de dotar del servicio de impresión a la Dirección de Capacitación, quien por los amplios volúmenes de trabajo que realizan no les es suficiente el equipo con el que actualmente cuentan	El área donde se proyecta aplicar el equipo es diversa ya que abarca desde personal de Administración y Finanzas así como Capacitación. En sí estas áreas son secciones donde se genera mucha impresión y mucho tráfico, razón por la cual el equipo existente actualmente, aunque es de trabajo pesado, no se da abasto y presenta constantes fallas, atascos de papel y sobre uso de los rodillos y tambores de impresión. El equipo actual se reasignaría a algún área donde el trabajo no sea tan pesado
8	1	Equipo de Cómputo tipo SERVIDOR	A fin de estabilizar y mejorar los servicios web del instituto así como el soporte y albergue del Sistema INFOMEX cuya capacidad ha rebasado nuestra plataforma técnica. Así mismo me refiero al memo IVAI-MEMO/MRG/084/17/08/2010 donde se detalla la situación mencionada	Justificación e información observada en el memo correspondiente

9	20	Teclados para equipo de cómputo	A fin de suplir todos aquellos que ya están presentando fallas en algunas de las teclas o borrados de los caracteres	Debido a que los equipos de cómputo ya cuentan con 3 años y medio y 2 años de existencia, varios de ellos ya presentan inconvenientes en el equipo como son: borrado de teclas, trabado de teclas, problemas en la tarjeta lógica, caída de soportes, etc. El motivo principal es suplir todos aquellos que presentan fallas (ejemplos: Irma Rodríguez, Blanca Rodríguez, Janett Chávez, etc.) Así mismo se planea al menor tener de 5 a 10 en stock para reemplazar los que están próximos a terminar su vida útil
10	20	Mouses/Ratones para equipo de cómputo	A fin de suplir todos aquellos que están presentando fallas en su funcionamiento y eliminar de manera definitiva los mouses mecánicos que quedan, mismos que presentan problemas por la propia naturaleza de su mecanismo	La misma justificación de arriba, reemplazar aquellos que actualmente fallan o son mecánicos y tener en stock para los que están próximos a terminar su vida útil
11	6	Módulos de memoria RAM para equipo de cómputo	A fin de reemplazar los módulos dañados del equipo de Arlene, añadir módulos a la PC de programación de Ivonne y aumentar la memoria de algunos equipos cuya memoria no está siendo suficiente para realizar las tareas propias de las diversas áreas	Los primeros equipos que se compraron (marca dell) son equipos que vienen con 1 GB de memoria RAM, misma que conforme se actualiza el software y los programas ofimáticos, requieren de mayor capacidad. La proyección es, poco a poco, ir escalando los equipos mas antiguos para actualizarlos y así evitar tener que cambiarlos completos en corto o mediano plazo y sobre todo proporcionar las herramientas adecuadas al personal a fin de que puedan realizar las tareas propias de sus responsabilidades. Algunos equipos que ya presentan problemas de lentitud son los de: Bernabé Cruz, Esther Hernández, Arlene Rodríguez, Evangelina Ramírez.

Para lo cual se hace necesario en su caso, efectuar una transferencia presupuestal misma que se propone de la siguiente manera:

No. partida	Nombre	Aumento	Disminución
5206	Bienes informáticos	\$247,805.00	
3101	Servicio postal		\$15,000.00
3103	Servicio telefónico convencional		\$9,000.00
3104	Servicio de telefonía celular		\$1,200.00
3106	Servicio de energía eléctrica		\$16,000.00
3107	Servicio de agua potable		\$3,500.00
3201	Arrendamiento de edificios y locales		\$4,900.00
3308	Estudios, investigaciones y proyectos		\$26,670.00
3404	Seguros de bienes patrimoniales		\$15,800.00
3409	Patentes, regalías y otros		\$5,450.00
3411	Servicios de vigilancia		\$7,700.00

**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez

3415	Servicio de mensajería		\$33,500.00
3501	Conservación y Mantenimiento de Equipo y mobiliario		\$8,000.00
3502	Conservación y Mantenimiento de Bienes informáticos		\$6,100.00
3504	Conservación y Mantenimiento de inmuebles		\$10,100.00
3811	Pasajes nacionales a servidores públicos		\$21,700.00
3817	Viáticos nacionales a servidores públicos		\$61,800.00
3827	Traslados locales		\$1,385.00

La mecánica para la adquisición sería bajo la modalidad de licitación simplificada.

Con base en lo anterior se propone autorizar por parte del Pleno la adquisición del equipo indicado, bajo el esquema de licitación simplificada, y autorizar también la transferencia presupuestal señalada, para darle suficiencia a la partida 5206, salvo que mis compañeros Consejeros tengan observaciones al respecto.

El Consejero José Luis Bueno Bello en uso de la voz manifiesta que no tiene observaciones.

La Consejera Rafaela López Salas, en uso de la voz, señala que el documento del alcance es más completo que el documento del alcance me pareció un poco más pertinente que el inicial, porque efectivamente contiene ya un cierto detalle de lo que se pretende adquirir y a quiénes se va asignar, cosa que no se encontraba en el documento que yo recibí con tarjeta informativa con fecha ocho de octubre de dos mil diez, de todas maneras este documento en mi opinión continua teniendo deficiencias e inconsistencias, por ejemplo, de veinte reguladores de voltaje solamente justifican cuatro, de veinte teclados para equipo de cómputo sólo se justifican tres, de veinte mouse (ratones) para equipo de cómputo también sólo se justifican tres y seis módulos de memoria RAM sólo se justifican cuatro, pero un asunto que me parece importante que no aprecio aquí tampoco es, qué se va hacer con todos estos equipos que se van a desechar, no me aparece aquí, creo que es también una función del Consejo, porque para darse de baja incluso se requiere una autorización especial, aquí no se dice qué se quiere hacer con ellos, un párrafo que me parece grave del memo de diecisiete de agosto de dos mil diez, signado como asunto solicitud de compra de servicios, dirigido a la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, por parte del Director de sistemas informáticos Mario Rojas García, es el párrafo tercero, en el que dice que en el servidor que se estaría solicitando se proyectará teniendo el ritmo actual de crecimiento de la estabilización a mediano o largo plazo del mismo con lo que se estaría cubriendo de manera segura un periodo de cuatro a seis años sin que se amerite nueva adquisición o actualización de servidores por hasta ocho a diez años, y luego habla de una plataforma Linux y de cómo se va a trabajar con el Instituto, me parece grave por dos cosas primero porque nunca se nos informó de esta nueva plataforma y nunca se nos citó de manera previa para darnos un informe, considero que tampoco esta sesión es el lugar, ni se cuenta con el espacio adecuado para todo esto, en término de cuestiones técnicas, primero y segundo no sé en que se

**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez

basó para hacer esta afirmación en el párrafo tercero, porque no sé cuál es la estimación del informe que él haya realizado en relación al volumen de información que se ha generado, como se ha ido desarrollando el comportamiento de los sujetos obligados, el comportamiento de los usuarios, el comportamiento del Instituto, yo ignoro todo esto y por lo tanto no voy a entretener demasiado esta sesión, Ustedes omitieron las palabras discusión y en su caso aprobación del punto del orden del día por ello me limito a fundar mi voto en contra.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber más observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>EN CONTRA</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por mayoría de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

#### **ACUERDO CG/SE-535/27/10/2010**

**PRIMERO.** Se aprueba la adquisición del equipo de cómputo que señala el Director de Asuntos Informáticos.

**SEGUNDO.** Se aprueba la transferencia presupuestal que indica el Director de Administración y Finanzas para poder llevar a cabo la compra antes autorizada.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas para los efectos legales a que haya lugar.

**3.** En relación del punto 6 del orden del día "*Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, del Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Tamiahua, Veracruz*", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz manifiesta que mediante oficio sin número, el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tamiahua, solicitó a este Instituto la validación de sus formatos



**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez

de Acceso a la Información Pública y de Acceso o Corrección a Datos Personales, en términos de lo dispuesto por el Lineamiento Décimo Primero para elaborar formatos de solicitudes de acceso que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitud que resulta procedente, por lo que se propone aprobarla en sus términos, salvo que los Consejeros tengan observaciones al respecto.

Los Consejeros Rafaela López Salas y José Luis Bueno Bello en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

#### **ACUERDO CG/SE-536/27/10/2010**

**PRIMERO.** Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Tamiahua, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

**SEGUNDO.** Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Tamiahua, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez

**TERCERO.** Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Honorable Ayuntamiento de Tamiahua, Veracruz.

4. En relación del punto 7 del orden del día “*Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados Honorable Ayuntamiento de Tamiahua, así como el Honorable Ayuntamiento de San Juan Evangelista*”, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz manifiesta que mediante los dictámenes siguientes:

**DICTAMEN 131/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL AYUNTAMIENTO DE TAMIAHUA.**

**DICTAMEN 132/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN EVANGELISTA.**

Se considera procedente aprobar por este Pleno las solicitudes de los Ayuntamientos antes citados, en los términos ahí contenidos, salvo que los Consejeros tengan observaciones al respecto.

Los Consejeros Rafaela López Salas y José Luis Bueno Bello en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emiten los siguientes:

**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez

### **ACUERDO CG/SE-537/27/10/2010**

**PRIMERO.** Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Presidente Municipal y la Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de Tamiahua, Veracruz respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXI, XXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

### **ACUERDO CG/SE-538/27/10/2010**

**PRIMERO.** Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Presidente Municipal de San Juan Evangelista, Veracruz respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XVIII, XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.** No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Juan Evangelista respecto de que ese sujeto obligado no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XXXIX, del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

**5.** En relación del punto 8 del orden del día *“Discusión y en su caso aprobación del Pleno para dispensar el plazo a que se refiere el punto 5 de las reglas generales para la prestación del servicio social, en consecuencia que la ciudadana Jessica G. Ceballos Vázquez, preste su servicio social para el Instituto en el área de Comunicación Social, por un plazo de seis meses”*, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz manifiesta que la dispensa del plazo en que prestará su servicio social, de un año a seis meses, es con motivo de que en el artículo 57 del

**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez

Reglamento General para Alumnos de la Licenciatura de la Universidad Anáhuac, campus Xalapa, se establece que el servicio social lo podrán prestar en un periodo no menor de seis meses, esto es en 480 horas, por lo que atendiendo a su solicitud, se propone la dispensa de mérito, salvo que los Consejeros tengan observaciones al respecto.

Los Consejeros Rafaela López Salas y José Luis Bueno Bello en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto ocho del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

#### **ACUERDO CG/SE-539/27/10/2010**

**PRIMERO.** En término de lo dispuesto por el artículo segundo transitorio de las reglas generales para la prestación del servicio social, se dispensa a la ciudadana Jessica G. Ceballos Vázquez, el plazo de un año a que se refiere el artículo 5 de las reglas para la prestación del servicio social, para que preste su servicio social en un plazo de seis meses.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo a la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, así como a la interesada, por conducto del Secretario General, para los efectos legales a que haya lugar.

**6.** En relación del punto 9 del orden del día "*Presentación de los estados financieros correspondientes al mes de septiembre de 2010, mismo que constituye a su vez el informe trimestral sobre el ejercicio del gasto público por el periodo de julio-septiembre de 2010, para su aprobación en los términos del artículo 13, inciso*

**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez

b), *fracción XII del Reglamento Interior*”, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz manifiesta que se presenta al Consejo General del Instituto para su conocimiento y en su caso aprobación los estados financieros (situación financiera, ingresos y egresos, ejercicio del presupuesto, ingresos y gastos en clasificación económica, variaciones al patrimonio, flujo de efectivo y notas) correspondientes al mes de septiembre de 2010; así mismo se presenta el concentrado de adecuaciones presupuestales efectuadas en el mismo periodo.

A continuación se muestra una cédula resumen conteniendo el detalle del presupuesto autorizado, modificado, ejercido y disponible por el ejercicio 2010:

Capítulo	Presupuesto autorizado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
Servicios Personales	21'900,000.00	303,485.92	22'203,485.92
Materiales y Suministros	419,300.00	1,972.67	421,272.67
Servicios Generales	3'463,700.00	37,215.45	3'500,915.45
Bienes Muebles e Inmuebles	17,000.00	43,816.06	60,816.06
	25'800,000.00	386,490.10	26'186,490.10

El importe por \$386,490.10 relativo a ampliaciones/reducciones se integra de la siguiente manera:

Remanente del presupuesto 2009	\$361,001.13
Intereses ganados 2010	\$ 23,183.77
Otros ingresos	\$ 1,840.00
Bonificación de comisiones 2009	<u>\$ 465.20</u>
Suma	\$386,490.10

PRESUPUESTO MODIFICADO Y DISPONIBLE ANUAL			
Capítulo	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido y Comprometido	Disponible
Servicios Personales	22'203,485.92	16'253,195.55	5'950,290.37
Materiales y Suministros	421,272.67	291,886.04	129,386.63
Servicios Generales	3'500,915.45	1'990,054.52	1'510,860.93
Bienes Muebles e Inmuebles	60,816.06	22,814.46	38,001.60
	26'186,490.10	18'557,950.57	7'628,539.53

**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez

<b>PRESUPUESTO MODIFICADO Y DISPONIBLE AL MES DE SEPTIEMBRE/2010</b>			
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto Modificado a Septiembre</b>	<b>Presupuesto Ejercido y Comprometido</b>	<b>Disponible a Septiembre</b>
Servicios Personales	16'710,582.19	16'253,195.55	457,386.64
Materiales y Suministros	367,672.67	291,886.04	75,786.63
Servicios Generales	2'852,090.45	1'990,054.52	862,035.93
Bienes Muebles e Inmuebles	60,816.06	22,814.46	38,001.60
	19'991,161.87	18'557,950.57	1'433,210.80

### **Posición Financiera.**

Respecto a la posición financiera del Instituto a la fecha que se informa con relación al mes anterior (agosto 2010), las cuentas del estado de situación financiera tuvieron una variación de \$406,327.65 en el activo, que corresponde a un incremento del 5.92%; el pasivo varió en \$402,926.65, esto es un incremento del 17.48%; y el patrimonio tuvo una variación de \$3,401.00, esto es un 0.07%.

	<b>ACTIVO</b>	<b>PASIVO</b>	<b>PATRIMONIO</b>
Agosto 2010	\$6'862,827.88	\$2'304,548.88	\$4'558,279.00
Septiembre 2010	\$7'269,155.53	\$2'707,475.53	\$4'561,680.00
Variación \$	\$406,327.65	\$402,926.65	\$3,401.00
Variación %	5.92%	17.48%	0.07%

Así mismo, la posición financiera del Instituto a la fecha que se informa respecto del mismo mes pero del ejercicio anterior (septiembre 2009), las cuentas del estado de situación financiera tuvieron una variación de \$3'055,912.28 en el activo, que corresponde a un aumento del 72.53%; el pasivo varió en \$2'200,310.70, esto es un incremento del 433.84%; y el patrimonio tuvo una variación de \$855,601.58, esto es un 23.08% de incremento.

	<b>ACTIVO</b>	<b>PASIVO</b>	<b>PATRIMONIO</b>
Septiembre 2009	\$4'213,243.25	\$507,164.83	\$3'706,078.42
Septiembre 2010	\$7'269,155.53	\$2'707,475.53	\$4'561,680.00
Variación \$	\$3'055,912.28	\$2'200,310.70	\$855,601.58
Variación %	72.53%	433.84%	23.08%

### **Del Activo.**

Presentó en el mes que se informa respecto al mes anterior una variación de \$406,327.65 la cual se conformó por un incremento en el activo circulante y fijo.

**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez

	<b>CIRCULANTE</b>	<b>FIJO</b>	<b>DIFERIDO</b>
A Agosto 2010	\$3'742,769.16	\$3'077,558.72	\$42,500.00
A Septiembre 2010	\$4'140,686.35	\$3'085,969.18	\$42,500.00
Variación \$	\$397,917.19	\$8,410.46	\$0.00
Variación %	10.63%	0.27%	0.00%

	<b>CIRCULANTE</b>	<b>FIJO</b>	<b>DIFERIDO</b>
A Septiembre 2009	\$1'109,099.75	\$3'061,643.50	\$42,500.00
A Septiembre 2010	\$4'140,686.35	\$3'085,969.18	\$42,500.00
Variación \$	\$3'031,586.60	\$24,325.68	\$0.00
Variación %	273.33%	0.79%	0.00%

### **Del Activo Circulante.**

Se incrementó en \$397,917.19 debido principalmente al incremento en inversiones y bancos así como en deudores diversos por el adeudo de las ministraciones de gasto de operación correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2010 por parte de SEFIPLAN.

	<b>CAJA</b>	<b>FONDO FIJO</b>	<b>BANCOS</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>PAGOS ANTICIPADOS</b>	<b>DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>IMPUESTOS POR RECUPERAR</b>
A Agosto 2010	\$690.00	\$10,000.00	\$957,618.08	\$1'563,905.00	\$3,300.00	\$1'207,187.84	\$68.24
A Septiembre 2010	\$1,118.23	\$10,000.00	\$1'072,881.85	\$1'766,356.00	\$42,012.12	\$1'248,239.51	\$78.64
Variación \$	\$428.23	\$0.00	\$115,263.77	\$202,451.00	\$38,712.12	\$41,051.67	\$10.40
Variación %	%	0.00%	%	%	%	%	%

	<b>CAJA</b>	<b>FONDO FIJO</b>	<b>BANCOS</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>PAGOS ANTICIPADOS</b>	<b>DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>IMPUESTOS POR RECUPERAR</b>
A Septiembre 2009	\$0.00	\$10,000.00	\$675,670.15	\$0.00	\$0.00	\$423,359.91	\$69.69
A Septiembre 2010	\$1,118.23	\$10,000.00	\$1'072,881.85	\$1'766,356.00	\$42,012.12	\$1'248,239.51	\$78.64
Variación \$	\$1,118.23	\$0.00	\$397,211.70	\$1'766,356.00	\$42,012.12	\$824,879.60	\$8.95
Variación %	%	0.00%	58.78%	%	%	194.84%	12.84%

### **Del Activo Fijo.**

El incremento obedece a la adquisición de mobiliario de oficina.

	<b>A AGOSTO 2010</b>	<b>A SEPTIEMBRE 2010</b>	<b>VARIACIÓN \$</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
Activo Fijo	\$3'077,558.72	\$3'085,969.18	\$8,410.46	0.27%

	<b>A SEPTIEMBRE 2009</b>	<b>A SEPTIEMBRE 2010</b>	<b>VARIACIÓN \$</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
Activo Fijo	\$3'061,643.50	\$3'085,969.18	\$24,325.68	0.79%

**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez

### Del Activo Diferido.

	A AGOSTO 2010	A SEPTIEMBRE 2010	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Activo Diferido	\$42,500.00	\$42,500.00	\$0.00	0.00%

	A SEPTIEMBRE 2009	A SEPTIEMBRE 2010	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Activo Diferido	\$42,500.00	\$42,500.00	\$0.00	0.00%

### Del Pasivo.

En el mes que se informa presentó una variación de \$402,926.65, esto es, un aumento del 17.48% la cual se conformó por un decremento de \$18,680.93 en los impuestos por pagar, un aumento de \$212,650.82 en proveedores, y la actualización de la provisión contable correspondiente a la gratificación anual y prima vacacional conforme a lo devengado a la fecha que se informa.

	IMPUESTOS POR PAGAR	PROVEEDORES	PRESTACIONES POR PAGAR
A Agosto 2010	\$545,630.60	\$252,753.21	\$1'506,165.07
A Septiembre 2010	\$526,949.67	\$465,404.03	\$1'715,121.83
Variación \$	-\$18,680.93	\$212,650.82	\$208,956.76
Variación %	-3.42%	84.13%	13.87%

	IMPUESTOS POR PAGAR	PROVEEDORES	PRESTACIONES POR PAGAR
A Septiembre 2009	\$444,323.84	\$62,840.99	\$0.00
A Septiembre 2010	\$526,949.67	\$465,404.03	\$1'715,121.83
Variación \$	\$82,625.83	\$402,563.04	\$1'715,121.83
Variación %	18.59%	640.60%	%

### Del Patrimonio.

Presentó una variación de \$3,401.00, esto es el 0.07%, la cual se encuentra conformada básicamente por la adquisición de mobiliario de oficina y la repercusión contable en el resultado del ejercicio al implementar el devengado como base de registro.

	PATRIMONIO	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	INGRESOS PENDIENTES DE RECIBIR	RESULTADO DEL PERÍODO
A Agosto 2010	\$3'077,558.72	\$403,501.13	\$1'200,183.34	-\$122,964.19
A Septiembre 2010	\$3'085,969.18	\$403,501.13	\$0.00	\$1'072,209.69
Variación \$	\$8,410.46	\$0.00	-\$1'200,183.34	\$1'195,173.88
Variación %	0.27%	0.00%	%	%

	PATRIMONIO	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	INGRESOS PENDIENTES DE RECIBIR	RESULTADO DEL PERÍODO
A Septiembre 2009	\$3'061,643.50	\$94,322.63	\$419,263.41	\$130,848.88
A Septiembre 2010	\$3,085,969.18	\$403,501.13	\$0.00	\$1'072,209.69
Variación \$	\$24,325.68	\$309,178.50	-\$419,263.41	\$941,360.81



Variación %	0.79%	27.78%	%	719.42%
-------------	-------	--------	---	---------

**De los Ingresos.**

Al mes de septiembre 2010 el ingreso devengado por concepto de ministraciones asciende a \$19'604,671.27, de las cuales se han recibido \$18'372,346.25 existiendo un adeudo por parte de SEFIPLAN de \$1'232,325.02. Adicionalmente se han recibido otros ingresos por \$25,488.97 mismos que se detallan a continuación: bonificación de comisiones del ejercicio anterior \$465.20; \$23,183.77 de productos financieros generados y \$1,840.00 de otros ingresos.

	<b>INGRESOS</b>
Agosto 2010	\$2'053,293.76
Septiembre 2010	\$3'391,924.85
Variación \$	\$1'338,631.09
Variación %	65.19%

	<b>INGRESOS</b>
A Septiembre 2009	\$17'178,974.03
A Septiembre 2010	\$19'630,160.26
Variación \$	\$2'451,186.23
Variación %	14.26%

	<b>MINISTRACIONES</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>
Agosto 2010	\$2'049,603.83	\$3,689.93
Septiembre 2010	\$2'187,421.13	\$4,320.40
Variación \$	\$137,817.30	\$630.47
Variación %	6.72%	17.08%

	<b>MINISTRACIONES</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>
A Septiembre 2009	\$16'778,095.34	\$400,878.69
A Septiembre 2010	\$19'604,671.27	\$25,488.97
Variación \$	\$2'826,575.93	-\$375,389.72
Variación %	16.84%	-93.64%

**Del Gasto Corriente.**

Al mes de septiembre 2010 el gasto corriente del Instituto asciende a \$18'557,950.57 equivalente al 70.86% del presupuesto modificado autorizado, el cual se compone de \$16'253,195.55, el 87.58% por servicios personales; \$291,886.04, el 1.57% por materiales y suministros; \$1'990,054.52, el 10.72% por servicios generales y \$22,814.46, el 0.13% por bienes muebles.

	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>
Agosto 2010	\$1'809,441.48	\$146,869.24	\$308,890.31	\$0.00
Septiembre 2010	\$1'820,769.31	\$29,475.28	\$338,095.92	\$8,410.46
Variación \$	\$11,327.83	-\$117,393.96	\$29,205.61	\$8,410.46
Variación %	0.62%	-79.93%	9.45%	%

	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>
--	-----------------------------	---------------------------------	----------------------------	-----------------------

**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez

A Septiembre 2009	\$14'436,397.37	\$207,055.86	\$2'315,415.62	\$87,105.19
A Septiembre 2010	\$16'253,195.55	\$291,886.04	\$1'990,054.52	\$22,814.46
Variación \$	\$1'816,798.18	\$84,830.18	-\$325,361.10	-\$64,290.73
Variación %	12.58%	40.96%	-14.05%	-73.80%

### De los Servicios Personales.

El desglose del capítulo es el siguiente:

<b>PARTIDA</b>	<b>AGOSTO 2010</b>	<b>SEPTIEMBRE 2010</b>	<b>VARIACIÓN \$</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
Ayuda pasajes	\$10,400.00	\$10,273.33	-\$126.67	-1.21%
Despensa	\$6,385.60	\$6,307.83	-\$77.77	-1.21%
Previsión social múltiple	\$4,970.16	\$4,909.63	-\$60.53	-1.21%
Ayuda por servicios	\$4,771.52	\$4,713.41	-\$58.11	-1.21%
Capacitación y desarrollo	\$10,400.00	\$10,273.33	-\$126.67	-1.21%
Sueldos y salarios	\$1'107,724.88	\$1'094,764.84	-\$12,960.04	-1.16%
Ayuda útiles escolares	\$0.00	\$35,700.00	\$35,700.00	%
Partida	Agosto 2010	Septiembre 2010	Variación \$	Variación %
Compensación administrativa	\$177,683.84	\$176,867.54	-\$816.30	-0.45%
IPE	\$147,659.46	\$146,641.53	-\$1,017.93	-0.68%
IMSS	\$41,325.46	\$39,558.65	-\$1,766.81	-4.27%
SAR	\$21,748.54	\$21,598.07	-\$150.47	-0.69%
Seguro institucional	\$21,989.56	\$21,989.56	\$0.00	0.00%
Aguinaldo	\$123,880.58	\$119,514.19	-\$4,366.39	-3.52%
Gratificación extraordinaria.	\$7,142.80	\$7,142.80	\$0.00	0.00%
Gratificación	\$61,940.29	\$59,757.10	-\$2,183.19	-3.52%
Prima vacacional	\$30,770.65	\$29,685.47	-\$1,085.18	-3.52%
2% impuesto sobre nómina	\$30,648.14	\$31,072.03	\$423.89	1.26%
Suma	\$1'809,441.48	\$1'820,769.31	\$11,327.83	0.62%

### De los Materiales y Suministros.

El desglose del capítulo es el siguiente:

<b>PARTIDA</b>	<b>AGOSTO 2010</b>	<b>SEPTIEMBRE 2010</b>	<b>VARIACIÓN \$</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
Materiales y útiles de oficina	\$71,395.59	\$300.00	-\$71,095.59	-99.57%
Materiales y útiles para bienes informáticos	\$56,986.43	\$0.00	-\$56,986.43	%
Suscripción a periódicos	\$584.00	\$6,036.00	\$5,452.00	933.56%
Alimentos extraordinarios	\$2,493.42	\$5,542.27	\$3,048.85	122.27%
Utensilios para servicio de alimentación	\$0.00	\$746.39	\$746.39	%
Neumáticos y cámaras	\$6,640.00	\$0.00	-\$6,640.00	%
Materiales y suministros varios	\$588.00	\$668.32	\$80.32	13.65%
Material eléctrico	\$0.00	\$119.02	\$119.02	%
Combustibles	\$8,181.80	\$16,063.28	\$7,881.48	96.32%
Suma	\$146,869.24	\$29,475.28	-\$117,393.96	-79.93%

### De los Servicios Generales.

El desglose del capítulo es el siguiente:

<b>PARTIDA</b>	<b>AGOSTO 2010</b>	<b>SEPTIEMBRE 2010</b>	<b>VARIACIÓN \$</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
Servicio telefónico convencional	\$4,439.85	\$5,553.56	\$1,113.71	25.08%
Telefonía celular	\$890.00	\$951.00	\$61.00	6.85%
Partida	Agosto 2010	Septiembre 2010	Variación \$	Variación %
Energía eléctrica	\$4,421.00	\$5,845.00	\$1,424.00	32.20%
Agua potable	\$937.00	\$976.00	\$39.00	4.16%
Conducción de señales analógicas	\$16,657.60	\$16,657.60	\$0.00	0.00%
Arrendamiento de edificio	\$54,230.00	\$54,230.00	\$0.00	0.00%
Arrendamiento equipo fotocopiado	\$3,519.49	\$7,524.80	\$4,005.31	113.80%
Capacitación	\$4,355.00	\$0.00	-\$4,355.00	%
Estudios, investigaciones y proyectos	\$22,814.00	\$0.00	-\$22,814.00	%
Servicios Bancarios y financieros	\$18.32	\$1,485.76	\$1,467.44	8,010.04%
Otros impuestos, derechos y cuotas	\$40.83	\$326.82	\$285.99	700.44%
Patentes, regalías y otros	\$0.00	\$798.00	\$798.00	%
Vigilancia	\$15,504.96	\$15,004.80	-\$500.16	-3.22%
Mensajería	\$6,090.00	\$2,045.92	-\$4,044.08	-66.40%
Mantenimiento mobiliario y equipo	\$0.00	\$208.80	\$208.80	%
Mantenimiento inmuebles	\$0.00	\$3,550.99	\$3,550.99	%
Limpieza	\$20,557.81	\$0.00	-\$20,557.81	%
Mantenimiento Vehículos	\$0.00	\$7,252.22	\$7,252.22	%
Otros gastos de publicación	\$0.00	\$2,358.52	\$2,358.52	%
Impresiones	\$54,357.60	\$43,919.92	-\$10,437.68	-19.20%
Promoción institucional	\$56,769.25	\$137,341.92	\$80,572.67	141.93%
Congresos y convenciones	\$0.00	\$9,202.00	\$9,202.00	%
Pasajes nacionales	\$1,500.00	\$352.00	-\$1,148.00	-76.53%
Peajes	\$7,423.00	\$4,327.00	-\$3,096.00	-41.70%
Viáticos	\$32,920.60	\$15,236.29	-\$17,684.31	-53.71%
Traslados locales	\$484.00	\$2,687.00	\$2,203.00	455.16%
Taxis foráneos	\$960.00	\$260.00	-\$700.00	-72.91%
Suma	\$308,890.31	\$338,095.92	\$29,205.61	9.45%

Por lo que se refiere a las adecuaciones presupuestales realizadas en el mes de septiembre; se presenta a continuación el concentrado de las mismas; mediante cédula analítica elaborada por la oficina de Control Presupuestal:

Adecuaciones:

<b>PARTIDAS</b>	<b>AMPLIACIÓN</b>	<b>REDUCCIÓN</b>
1404 Seguro institucional	6,500.00	
1343 Compensación administrativa		6,500.00
2206 Productos alimenticios para el personal	3,050.00	

**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez

2603	Combustibles, lubricantes y aditivos	810.00	
2102	Material de limpieza		1,600.00
2304	Neumáticos y cámaras		2,260.00
3210	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	1,540.00	
3407	Otros impuestos, derechos y cuotas	320.00	
3508	Conservación y mantenimiento de vehículos	3,400.00	
3802	Atención a visitantes	1,100.00	
3104	Servicio de telefonía celular		1,860.00
3811	Pasajes nacionales a servidores públicos		4,500.00
<b>TOTAL</b>		\$ 16,720.00	\$ 16,720.00
<b>ACUERDO CG/SE-155/24/06/2008</b>			
INTERESES GANADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE			4,187.73
<b>PARTIDAS</b>			<b>Ampliación</b>
1343	Compensación administrativa		4,187.73
<b>TOTAL</b>			\$ 4,187.73
<b>ACUERDO CG/SE-155/24/06/2008</b>			
INTERESES GANADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE			132.67
<b>PARTIDAS</b>			<b>Ampliación</b>
2206	Productos alimenticios para el personal		132.67
<b>TOTAL</b>			\$ 132.67

Con base en lo anterior, se solicita la aprobación del Pleno, respecto de los estados financieros y en consecuencia enviar el informe trimestral correspondiente al

**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez

Honorable Congreso del Estado, salvo que mis compañeros Consejeros tengan observaciones al respecto.

El Consejero José Luis Bueno Bello, manifiesta que no tiene observaciones:

La Consejera Rafaela López Salas en uso de la voz manifiesta que: con la aclaración de que cada vez que señale que es el asunto sin número se está refiriendo al número nueve, que es el que al momento de la lectura del orden del día el Secretario General tuvo a bien precisar en relación al asunto sin número en el último párrafo del orden del día “presentación de los estados financieros correspondientes al mes de septiembre de 2010, misma que constituye a su vez el informe trimestral sobre el ejercicio de gasto público por el periodo julio a septiembre de 2010 para su aprobación en los términos 3 inciso b fracción XII del reglamento interior” procederé a fundar mi voto, para ello hago entrega del documento que contiene mis observaciones debidamente fundadas en relación a este punto, las cuales son del conocimiento de los integrantes de este Consejo General, el cual es de su conocimiento desde el veintiocho de septiembre de la presente anualidad, es el documento que yo ya había girado previamente a los Consejeros y que voy a entregar porque quiero que quede registro de los viáticos, en la sesión extraordinaria del veintisiete de septiembre del año en curso entre los puntos a tratar, el siete del orden del día, la aprobación de los estados financieros correspondientes al mes de agosto del año en curso, en esta ocasión señalé mis observaciones y las hice llegar a los Consejeros Luz del Carmen Martí Capitanachi y José Luis Bueno Bello en documento aparte, observo que el procedimiento para entregar viáticos nacionales a los servidores públicos de este Instituto no ha sufrido cambio alguno se continuaron dando por concepto de viáticos cantidades que no cuentan con la aprobación de Consejo General tal y como lo marca la normatividad interna vigente a la fecha del gasto, ante tales situaciones manifiesto lo siguiente: voy a entregar documento que es el mismo, ya lo conocen, por lo tanto omitiré la lectura, pero quiero que conste lo que el reglamento marca, debo agregar además que la fundamentación invocada para la presentación y aprobación de los estados financieros y el informe para el gasto público en el periodo julio-septiembre es incompleta, omite citar el artículo 34, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el que a la letra dice: “el Instituto tendrá un Consejo General que funcionará de manera colegiada teniendo las siguientes atribuciones: Primero.- fungir como órgano de gobierno y resolver en cuanto a su competencia con la intervención que la ley y la normatividad aplicable otorga el órgano de control interno, Fracción VII, aprobar los informes de avance de la gestión financiera y su respectiva cuenta pública y entregarlos al Congreso del estado en los términos que dispone la ley de la materia.”, eso es en cuanto hace a esta partida, por cuanto a lo que es la política institucional se gastaron cantidades importantes en la partida de promoción institucional sin que mediante acuerdo y promoción del Consejo General para

**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez

otorgar el gasto del dinero público en esta materia, lo anterior porque en términos del reglamento interno es atribución del Consejo General o Pleno, además de lo señalado por artículo de la ley y artículos 3, inciso b, fracción IX, aprobar la política de comunicación e imagen institucional, artículo 15, fracción XXVII, es atribución del Presidente elaborar el proyecto de política de comunicación social del Instituto y al Órgano de Gobierno ejecutarla, es el caso que a la fecha la política que corresponde, elaborar a la Presidente del Consejo General la Doctora Luz del Carmen Martí Capitanachi y someter a la aprobación del Consejo, a la fecha no se ha hecho, por lo tanto para erogar un gasto en publicidad se debe contar con la previa autorización del Consejo, además no se le ha hecho respaldo alguno, si vía facturas o cualquier otro medio por el cual se estén conteniendo, para que se esté en condiciones de conocer, evaluar y decidir acerca de dicho gasto, como tampoco existe comunicado alguno por el cual la señora Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi ponga a disposición nuestra tal documentación y en términos del reglamento interior los Consejeros estamos impedidos para solicitar información a las áreas de los datos e información veraz que formen nuestro criterio y tener la convicción de lo que se gastó, efectivamente así es y no lo dudo, de que se debió gastar así, pero requiero la información para que así se consigne y así yo lo apruebe, respecto a la contratación de personal, por lo que se refiere este capítulo también me he percatado que asisten personas diariamente a desempeñar aparentemente y digo aparentemente porque hasta este momento no tengo información oficial respecto de ellas, qué hacen, cuál es su puesto, cargo y cuánto están devengado, diversas funciones sin que se haya convocado a sesión a Consejo General para que en ejercicio de sus atribuciones lo haga en término de los artículos 44, 34, fracción XIX de la ley 848, 13, inciso b, fracción XXIII del reglamento interior que nos rige, se expida el acuerdo correspondiente aprobando la designación del personal y así la Dirección de administración del Instituto pueda estar autorizado para efectuar el pago correspondiente y afectar el capítulo 1000, salario y prestaciones y demás erogaciones, aunque son varios los casos, haré referencia al que queda comprendido en el mes de septiembre, asiste al Instituto una persona cuyo nombre desconozco, parece ser, se encuentra prestando servicio como chofer del Instituto y quiero saber si se trata de la persona que en sesión extraordinaria de fecha veintitrés de agosto del dos mil diez, en el punto ocho del orden del día, el Consejo aprobó por mayoría de votos una vez revisado el currículum, se demostró que no era apto para desempeñar el cargo de chofer, no sé si la señora Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi pueda o considere pertinente contestar o no esta duda que yo tengo, de hacerlo se lo agradeceré, en caso de no hacerlo pues no existe ningún problema, de todas maneras también me interesa saber quién dio la orden para contratarlo, expedir su pago y el fundamento para tal actuación así como su tiempo de contratación y por qué no se ha convocado a Consejo para que ejerza su atribución respecto del personal que se contrata, así mismo solicito en caso de que exista en esta sesión el documento original y en fotocopia en caso de haberse girado, para que esta Consejera tome

**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez

conocimiento en el asunto y analice el fundamento invocado en dicho documento es aplicable y entonces emitir mi voto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, al respecto manifiesta: con relación al documento que exhibe en este acto la Consejera Rafaela López Salas pido se anexe en todos sus términos el escrito, el memorándum mediante el cual di contestación a todos y cada uno de sus señalamientos que constan en el escrito que indica y solicito atentamente que sea incluido en el acta de esta sesión puesto que en él van contenidas muchas respuestas a los cuestionamientos que tienen en el documento a que hace alusión, con respecto a la contratación del personal que labora en este Instituto, le comunico que le será entregado un copia de todos los documentos que lo sustenten siempre que así lo requieran, que tengan soporte para los estados financieros para las diversas contrataciones y que es una decisión de esta Presidencia tener absoluta transparencia respecto de todas las atribuciones que en la ley le corresponden de acuerdo a la ley 848 que nos rige, por lo tanto sí estoy autorizada para entregar las copias que la Consejera demande de cualquier tema relacionado con la administración con el ejercicio del gasto, y en este sentido se tuvo desde el veinte de octubre la posibilidad de requerir toda esta documentación que está en la Dirección de administración y finanzas a la disposición de los señores Consejeros como lo ha estado siempre incluso si en este momento desea ver todas las facturas que amparan los gastos, los nombramientos y todo aquello que le genere alguna duda con relación al tema que nos está ocupando y de conformidad con las atribuciones de cualquier Consejero se puede pedir que el servidor público que corresponda se apersona en este acto para que dé copia y toda la documentación necesaria para que tome una decisión con respecto a los estados financieros que se están presentando en este momento.

La Consejera Rafaela López Salas, señala: bueno, le agradezco mucho la respuesta, no considero yo que tenga en este momento verdad, la atribución de sentarme a revisar documento por documento y la sesión sería interminable, como se ha realizado en otras ocasiones, se debe girar debidamente documentada la convocatoria, reitero mi solicitud y agradezco que en este momento me quieran traer todo lo referente al mes de julio, agosto y septiembre pero ni en este momento ni en esta sesión dispongo de todo el tiempo, ni de todas las herramientas para poderlas revisar, siempre y lo voy a reiterar, siempre he solicitado que al momento que se gire la convocatoria se anexe a ella toda la documentación necesaria que se requiera para fundar debidamente nuestro voto y actuación entonces agradeceré que en los sucesivos estados financieros de los diferentes meses y finalmente en el trimestral como corresponda se me gire con toda oportunidad y no con veinticuatro horas de anticipación o cuarenta y ocho, porque también dependiendo del volumen entonces tendré que disponer de tiempo para su revisión y le solicito atentamente que llevo tres años solicitándolo, eso es todo y es lo que presento para fundar mi voto, agradezco la respuesta que me ha proporcionado la Consejera ya que la

**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez

formulé directamente a ella, porque sé que ella es quien toma directamente las decisiones y agradezco mucho que me haya contestado.

El Titular del Órgano de Control Interno, solicita el uso de la voz y concedida que le fue por parte de la Presidenta del Consejo, manifiesta: bueno en relación a los estados financieros Doctora, le quiero comentar que es atribución del órgano de control interno revisar mensualmente los estados financieros, sin embargo, yo no veo, revisé los registros que realizó el responsable de la oficina de contabilidad y no veo ningún mal registro o ninguna mala presentación o que no esté soportado algún gasto documentalmente, en relación al gasto de lo que es promoción institucional, yo le comento que el ocho de enero de dos mil diez se autorizaron todos los cambios al presupuesto para ejercer por la Presidente, la política de comunicación social es otra cosa muy diferente al ejercicio del gasto, bueno eso es en relación a la comunicación, sin embargo me gustaría saber Doctora, realmente, cuál es su afectación en la presentación de los estados financieros, yo no sé si Usted está viendo si algo está mal presentado, algo está mal registrado, porque entonces eso a mí sí me interesa saberlo, porque yo aquí traigo mis observaciones que le hice al Director de administración y finanzas y una que afecta al departamento, a la oficina de presupuesto, es que estaba mal elaborado el flujo de efectivo, se comentaron las observaciones tanto con el departamento de contabilidad tanto como con el responsable de la oficina de presupuesto y se atendieron por eso a mí sí me preocupa, si algo de lo que Usted comenta afecta la presentación de los estados financieros o está mal registrado, entonces yo debo poner más cuidado a mi trabajo.

La Consejera Rafaela López Salas al respecto manifiesta: no creo que sea aquí conveniente en primer lugar iniciar un debate en contra del orden del día ni elaborar una discusión, así que yo me voy a reservar a solo emitir mi voto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, al no haber más observaciones instruye al Secretario General para que proceda a tomar la votación del Pleno respecto del punto del orden del día que se desahoga, y que al momento de levantar el acta, antes de la votación, incluya las transcripciones de los memorándums que han quedado señalados anteriormente.

#### **TRANSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERA RAFAELA LÓPEZ SALAS.**

*En relación al asunto sin número contenido en el último párrafo del orden de día, presentación de los estados financieros correspondientes al mes de septiembre de 2010, mismo que constituye a su vez el informe trimestral sobre el ejercicio del gasto por el período de julio-septiembre de 2010, para su aprobación en los términos del artículo 13, inciso b), fracción XII del*



**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez

*Reglamento Interior, procederé a fundar mi voto, para ello hago entrega del documento que contiene mis observaciones fundadas en relación a este punto, las cuales son del conocimiento de los integrantes de este Consejo General a partir del 28 de la presente anualidad.*

*En la sesión extraordinaria, de septiembre 27 del año en curso entre otros puntos a tratar el siete del orden del día, la aprobación de los estados financieros correspondientes al mes de agosto de año en curso, en esa ocasión señale que formularía mis observaciones y las haría llegar a los Consejeros Luz del Carmen Martí Capitanachi y José Luis Bueno Bello en documento aparte.*

*Observo que el procedimiento para otorgar viáticos nacionales a los servidores públicos de este instituto no ha sufrido cambio alguno, se continuó erogando por concepto de viáticos cantidades que no cuentan con la aprobación del Consejo General tal y como lo marca la normatividad interna vigente a la fecha del gasto. Ante tales omisiones manifiesto lo siguiente:*

*Debo agregar además que la fundamentación invocada para la presentación y aprobación de los estados financieros y el informe trimestral del gasto público por el período julio-septiembre 2010, es incompleta, omite citar al artículo 34 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que a la letra dice: **El Instituto contará con un Consejo general que funcionará de manera colegiada y tendrá las siguientes atribuciones: 1. Fungir como órgano de gobierno y resolver los asuntos de su competencia con la intervención que la ley y la normatividad aplicable otorga al órgano de control interno: VII. Aprobar los informes de avance de la gestión financiera y su respectiva cuenta pública, y entregarlos al Congreso del Estado en los términos que dispone la ley de la materia***

#### **POLÍTICA INSTITUCIONAL**

*Se erogaron cantidades importantes en la Partida de promoción institucional, sin que medie acuerdo de aprobación del Consejo General para erogar el gasto del dinero público en esa materia, lo anterior porque en términos del reglamento interior es atribución del Consejo General o Pleno además de las señaladas en el artículo 34 de la ley, artículos 13 inciso b. fracción IX **Aprobar la política de comunicación e imagen institucional**, artículo 15 fracción XXVII. Es atribución del Presidente, **elaborar el proyecto de política de comunicación social del Instituto y previo acuerdo del órgano de gobierno, ejecutarla**. Es el caso que a la fecha tal política que corresponde a la Presidenta del Consejo General Luz del Carmen Martí Capitanachi someter a la aprobación del Consejo, al día de hoy no se ha hecho. Por lo tanto erogar el gasto en publicidad se debe contar con la previa autorización del Consejo. Además no se anexa respaldo alguno, (CD), analíticos, facturas, o cualquier otro medio por el cual se esté en condiciones de conocer, evaluar y decidir respecto de dicho gasto, como tampoco existe comunicado alguno por el cual la Señora Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi ponga a disposición nuestra tal*

**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez

*documentación, y en términos del reglamento interior los consejeros estamos impedidos para solicitar información a las áreas y allegarnos de información veraz que forme nuestro criterio y nos lleve a la convicción de que lo que dice se gastó, efectivamente así es, y no dudo que así sea, pero requiero de la documentación que así lo consigne.*

#### CONTRATACIÓN PERSONAL

*Me he percatado que asisten personas diariamente a desempeñar, aparentemente, y digo aparentemente, (porque hasta este momento no tengo información oficial respecto de ellas, qué hacen, cuál es su puesto o cargo, y cuánto están devengando) diversas funciones, sin que se haya convocado a sesión al Consejo General para que en ejercicio de sus atribuciones proceda en términos de lo que establece el artículo 44, 34 fracción XIX de la ley 848, 13 inciso b fracción XXIII, del reglamento interior que nos rige, se expida el acuerdo correspondiente aprobando la designación del personal, y así la Dirección de administración del Instituto, estar en condiciones de expedir el pago correspondiente y afectar el capítulo mil para cubrir el salario, prestaciones y demás erogaciones. Aunque son varios los casos, me referiré sólo al que queda comprendido en el mes de septiembre, asiste al Instituto una persona cuyo nombre desconozco, parece ser se encuentra prestando servicios de chofer del Instituto, y quiero saber si se trata de la persona que en la sesión extraordinaria de fecha 23 de agosto del año 2010, en el punto ocho del orden del día, el Consejo General determinó por mayoría de votos, una vez revisado el curriculum que se presentó, que no era apto para el desempeño del puesto de chofer. Puede la Señora Consejera Luz del Carmen Martí contestar o no hacerlo, también quiero saber quien dio la orden de contratarlo, de expedir su pago y el fundamento para tal actuación, así como el tiempo de contratación, y por qué no se convoca al Consejo para que ejerza su atribución respecto del personal que se contrata. Así mismo solicito se exhiba en esta sesión el documento en original y fotocopia, en caso de haber sido girado, para que esta Consejera tome conocimiento del asunto y analizar si efectivamente, el fundamento invocado en dicho documento es aplicable y entonces emitir mi voto.*

*Por todo lo expuesto mi voto es en contra de los estados financieros del mes de septiembre, como del informe trimestral. Consejera Rafaela López Salas. Hago entrega del documento en esta sesión para que sea transcrito al acta en forma íntegra. Al igual que el documento que contiene la fundamentación de viáticos entregado en tres cuartillas y firmado.*

*En relación al asunto sin número del orden del día de la sesión extraordinaria de fecha octubre 27, 2010, celebrada en el salón del Pleno de este Instituto, manifiesto que las observaciones a los Estados financieros del mes de agosto del año en curso, la formulé a Usted y al Consejero José Luis Bueno Bello en comunicado aparte del acta de esa sesión, nuevamente me permito hacer del conocimiento de este órgano colegiado las observaciones que a mi juicio debieron ser tomadas en consideración, respecto a la asignación de viáticos y gasto de promoción institucional, realizados en*

**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez

*el mes de septiembre, para la aplicación del presupuesto, como es convocar al Consejo General a fin de que emita su aprobación y el acuerdo correspondiente.*

*Respetuosamente justifico y fundo lo expresado en el párrafo precedente:*

*La ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como el reglamento interior de este instituto otorga a la promoción de la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública un reconocimiento amplio, dada la importancia que reviste difundir esta cultura a la sociedad y a las instituciones públicas o privadas del rango y naturaleza que sean. Por ello, primero reafirmo que soy una convencida de la promoción de la cultura de la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información, por razones obvias y en mi opinión la capacitación es la vertiente más representativa de esta cultura.*

*El objeto de mi observación se relaciona directamente con el procedimiento que se ha venido aplicando para la asignación de viáticos y gasto de promoción institucional y que se aparta de las disposiciones normativas aprobadas por este Consejo General.*

*En lo relativo al procedimiento para viáticos, los Consejeros, incluyendo, a quien de éstos presida el Consejo, tiene la facultad de comisionar a cualquier servidor público, pero es atribución exclusiva del Consejo autorizar la participación de los Consejeros, de todos y cada uno de ellos, a los eventos que sea invitado el Instituto o en su caso, designar a los servidores públicos que podrán acudir en su representación; lo que en este caso y en otros, no se cumple, con ello se omite observar una primera disposición que establece como atribución exclusiva del Consejo General la siguiente: **el Consejo General del Instituto es el órgano facultado que podrá autorizar comisiones nacionales e internacionales.** Lo que a la postre se concreta en contravención a las disposiciones contenidas en los Lineamientos para la asignación, trámite y control de viáticos y pasajes en comisiones estatales, nacionales e internacionales. Son lineamientos generales vigentes, consultables en el portal de transparencia (al momento del gasto) del Instituto en el rubro de normatividad y marco legal, en el punto que interesan establecen: artículo 1 Son sujetos de aplicación de estos lineamientos **que autoricen a una comisión estatal, nacional y/o internacional**, así como aquellas personas instruidas a realizarla. En el art. 2 define cada una de ellas, en el 7 describe: la asignación de comisiones a servidores públicos se establecerán en el documento denominado oficio de comisión, que puede ser **estatal, nacional o internacional.** El 9 **El Consejo General del Instituto es el órgano facultado que podrá autorizar comisiones nacionales e internacionales.** 18.- Establece tipo de moneda en que se pagarán que es la moneda nacional, así como las características de las tarifas para viáticos estatales y nacionales, ordena que tratándose de comisiones internacionales se podrá utilizar como referencia la tarifa aplicable por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz. Por último el 19 refiere al período máximo de las comisiones estatales, nacionales e internacionales, éstas no excederán los 20 días naturales consecutivos.*

**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez

*A mayor abundamiento de las contravenciones que se cometen al momento de aplicar el procedimiento para el otorgamiento de viáticos, el artículo 8 fracción V de la ley de transparencia y acceso a la información pública, lineamiento décimo segundo fracción II inciso f., de los lineamientos generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para publicar y mantener actualizada la información pública, establecen como obligación de transparencia el gasto erogado como viáticos y el considerado gasto de representación, además tiene que señalar, lugar de la comisión: internacional, nacional o estatal especificando el destino. Lo preciso en tal sentido por lo que respecto a los viáticos nacionales e internacionales se invocó en actas ACT/CG/SE-82/30/11/2009, ACT/CG/SE-86/14/12/2009.*

*Esta situación de omisión a las normas que rigen el otorgamiento de viáticos, no es nueva, y para ello cito el acta: ACT/CG/SE-82/30/11/2009, de fecha treinta de noviembre del año dos mil nueve, en el punto marcado con el numeral 5 del orden del día: discusión y en su caso aprobación de los estados financieros correspondientes al mes de octubre de 2009 y los acuerdos correspondientes aprobados por el Consejo General, acta: ACT/CG/SE-86/14/12/2009, de fecha catorce de diciembre del año dos mil nueve, en el punto marcado con el numeral 4 del orden del día: discusión y en su caso aprobación de los estados financieros correspondientes al mes de octubre de 2009 y los acuerdos correspondientes aprobados por el Consejo General.*

*En lo relativo a los gastos de promoción institucional, el reglamento interior en el artículo 13 enuncia las atribuciones del Consejo General o Pleno en la fracción IX establece, la relativa a la aprobación de la política de comunicación e imagen institucional, la que una vez acordada con el órgano máximo de decisión será ejecutada por el Presidente del Instituto. El gasto realizado en este rubro no fue realizado con apego a las disposiciones que nos rige, por no haberse solicitado al Consejo General la autorización correspondiente en términos de ley. Además existe omisión del artículo 15 fracción XXVII, relativo a las atribuciones del Presidente del Consejo.*

*Por lo expuesto y con fundamento en la Constitución política local en lo aplicable, en el Artículo 34.1, VI, XII, 46 fracción VI-c, X,XII de la ley 848, 3 fracción III, XI, 5, 8, 10 fracción I, 11, 13 b. fracción IX, XII, XX, 14 fracción XVII, 15 fracción XXVII del reglamento interior, lineamiento décimo segundo fracción II inciso f., de los Lineamientos generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para publicar y mantener actualizada la información pública, los Lineamientos para la asignación, trámite y control de viáticos y pasajes en comisiones estatales, nacionales e internacionales, así como las actas citadas en lo correspondiente, insisto en que se acate el procedimiento establecido en nuestra normatividad para la asignación de viáticos, así como para erogar el gasto en promoción institucional, todo lo anterior por estar plenamente precisadas las*

**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez

*irregularidades y omisiones del procedimiento que se ha aplicado en la asignación de viáticos, así como para erogar el gasto en promoción institucional.*

## **TRANSCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA CONSEJERA PRESIDENTE MEDIANTE EL IVAI-MEMO/LCMC/319/04/10/2010**

*Respecto a su escrito de fecha 27 de septiembre del año en curso, recibido en la Presidencia que dirijo, a las diecisiete horas con veintiocho minutos del día siguiente, a pesar de tratarse de un comunicado que no se puede tomar como oficial, debido a que no está plasmado en el formato aprobado por el Pleno y no contener la nomenclatura también sancionada por el propio Consejo General, considero oportuno hacer los señalamientos que corresponden, los que a continuación indico:*

- 1. En el escrito de marras utiliza Usted calificativos referentes a mi actuar como Presidenta del Pleno, tales como: “continuar vulnerando la atribución del Consejo General”; “violentando la normatividad”; “desacato que se hace del procedimiento que ha venido aplicando Usted para la asignación de viáticos y gasto de promoción institucional”, “no acatar lo ordenado por las normas que rigen el otorgamiento de viáticos”, etcétera, mismos que resultan peyorativos hacia mi persona y sobre todo al cargo que desempeño como Titular del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, además de que implican una acusación de actos ilícitos que en ningún momento acepto, considero que los realiza por desconocimiento de los siguientes principios:*

*a) **El principio de reserva de ley.** Este principio evita que las disposiciones reglamentarias aborden cuestiones reservadas en forma exclusiva a la ley emanada del Congreso, o dicho de otro modo, prohíbe a la ley la delegación del contenido de la materia que tiene por mandato constitucional regular.*

*b) **Principio de subordinación jerárquica.** Este principio consiste en la exigencia de que las normas reglamentarias estén precedidas de una ley, cuyas disposiciones desarrolle, complemento o detalle y en los que encuentre su justificación y medida.*

*Por lo que, dado que mi actuación al frente de este Órgano Garante ha sido siempre conforme a derecho, la conmino a que en lo sucesivo evite calificar mi actuación, y menos de forma despectiva, y deje a las autoridades competentes, que se encarguen de revisar mi gestión y en su caso, de ejercitar las acciones que consideren pertinentes.*

- 2. El citado escrito, contiene al decir de Usted, observaciones relativas a los estados financieros del mes de agosto de 2010, que a su juicio deben ser tomadas en consideración en lo futuro; al respecto, es de señalarse que en relación con los estados financieros de mérito, “en lo futuro” no se puede tomar en cuenta ya observación alguna, toda vez que de conformidad con la norma que regula las sesiones del Pleno, el momento oportuno lo fue precisamente la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de la presente anualidad, en los que Usted aprobó los mismos.*

**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez

*Durante el desarrollo del punto 7 de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo General el lunes 27 de septiembre, Usted señaló: “Las observaciones, (SIC) formulará la Consejera Presidenta y al consejero por escrito, para resguardar la integridad institucional de este Ente Público”.*

*Por lo que me parece importante precisar que de la lectura íntegra del documento que tiene Usted a bien dirigirme, no se desprende ningún HECHO que ponga en peligro la integridad del IVAI, por ello le solicito que en el futuro los asuntos que sean tratados en las sesiones que celebramos, sean expuestos y discutidos por los integrantes del Consejo precisamente durante el desarrollo de la sesión.*

*3. Respecto de que a su juicio, desatendí el procedimiento de viáticos, le recuerdo que en términos generales, todo funcionario debe abstenerse de incurrir en actos u omisiones que impliquen incumplimiento de cualquier disposición relacionada con el servicio público, motivo por el cual no sólo están obligados a acatar la ley en sentido estricto, sino también toda clase de cuerpos normativos entendidos en sentido lato, como podrían ser los manuales de organización, de procedimientos o de servicios al público, circulares, acuerdos y oficios, además de las instrucciones directas de sus superiores jerárquicos.*

*Sin embargo, para que un servidor público pueda ser sancionado por el incumplimiento de dicha normatividad es indispensable que exista razonable certeza de su obligatoriedad, y en el asunto que Usted manifiesta, la hipótesis contenida en el punto 9 de los Lineamientos para la asignación, trámite y control de viáticos y pasajes en comisiones estatales, nacionales e internacionales, es una disposición que actualmente no es obligatoria, por diversas razones jurídicas que la invito a analizar, y que por tratarse sus observaciones sólo de la expresión de lo que a su juicio se debería atender y de un documento que no tiene el carácter oficial, no corresponde a la suscrita en este momento ilustrarla al respecto.*

*Con relación a la autorización de comisiones nacionales, en las mismas actas a las que Usted se ha referido, podrá encontrar la respuesta que tanto la suscrita como el Titular del Órgano de Control Interno le hemos dado en el sentido de que la atribución del Consejo para autorizar Comisiones nacionales fue derogada por el artículo tercero transitorio del Decreto número 256 de fecha 27 de junio de 2008, mediante el cual se reformó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*

*En este sentido, me permito recordarle que la verificación del cumplimiento de la normatividad interna relativa al ejercicio del gasto público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es competencia exclusiva del Órgano de Control Interno, el cual, en caso de determinar la falta de aplicación de la normatividad en el ejercicio del gasto, reportará tal situación al Titular (la suscrita) para que éste acuerde las medidas correctivas. Así lo consignan los artículos 295 y 296 del Código Financiero, plenamente aplicables al IVAI en los términos del artículo 8 del propio Código Financiero y 22, fracción XXV del reglamento interior del IVAI.*

**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez

*4. Respecto de la aprobación de la política de comunicación social e imagen institucional me permito recordarle que:*

- a) La imagen institucional fue aprobada por el Consejo General cuando por Acuerdo CG/SE-14/25/01/2008 se autorizó el Manual de Identidad del IVAI, misma que hasta la fecha no ha variado.*
- b) La aprobación de la política de comunicación social dejó de ser una facultad del Consejo General a partir del 14 de noviembre de 2008 cuando se publicó en la Gaceta Oficial del Estado el decreto de la Legislatura mediante el cual reformó el artículo 79 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el cual señala que “...**La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública del Estado y de los municipios, deberán tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social....**”*

*Por lo que su manifestación de que los gastos relacionados con la aprobación de la política de comunicación e imagen institucional, no fueron realizados con apego a las disposiciones que rigen al Instituto, por no haberse solicitado al Consejo General la autorización correspondiente en términos de Ley, le debo señalar que es Usted poco clara, confusa y ambigua su afirmación de una supuesta falta de autorización, ya que no sé a qué autorización se refiere, debe recordar que lo relativo a la política de comunicación social e imagen institucional, ya fue aprobado por el Pleno en su oportunidad, por lo que ahora, sólo me corresponde ejercer el gasto ya aprobado en estos rubros, conforme al programa operativo anual, igualmente sancionado por el Pleno, por lo que la invito a reflexionar al respecto.*

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>EN CONTRA</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto nueve del orden del día, fue aprobado por mayoría de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

**ACUERDO CG/SE-540/27/10/2010**

**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez

**PRIMERO.** Se aprueban los estados financieros del Instituto correspondientes al mes de septiembre de dos mil diez.

**SEGUNDO.** Se aprueba el informe trimestral sobre el ejercicio del gasto público correspondiente al tercer trimestre del ejercicio dos mil diez, (acumulado al mes de septiembre del presente año)

**TERCERO.-** Se autoriza a la Presidenta del Consejo General para que remita al Honorable Congreso del Estado, el informe trimestral que se aprueba en este acto.

**CUARTO.** Se deberán adjuntar al acta que se levante con motivo de esta sesión extraordinaria, para que formen parte integral de la misma, los anexos relativos a los estados financieros del mes de junio del año en curso, mismos que son en un número de veinticinco fojas útiles sólo por su anverso, y deberán ir firmadas por los integrantes del Órgano de Gobierno.

**QUINTO.** Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas, por conducto del Secretario General, para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las trece horas con treinta y tres minutos del día veintisiete de octubre de dos mil diez en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

**Luz del Carmen Martí Capitanachi**  
**Presidenta del Consejo General**

**José Luis Bueno Bello**  
**Consejero del IVAI**

**Rafaela López Salas**  
**Consejera del IVAI**

**Julio César Méndez González**  
**Titular del Órgano de Control**  
**Interno, en funciones**  
**de Comisario del Órgano de Gobierno**

**Fernando Aguilera de Hombre**  
**Secretario General**



**ACTA:** ACT/CG/SE-80/27/10/2010

**FECHA:** Veintisiete de octubre del año dos mil diez